



se nombra en calidad de Pósito para la medida a D. Antonio Tavaloy Long. Votando
rel quinto acordándose todo en el expediente.

Por el Regidor Sindico se hizo presente la grande desproporcion que se notaba entre
el contingente de esta Villa y el de la de Fontana, unica de que tenia conocimiento por la
inmediacion y ser la cabeza del Partido, a cada una de las cuales se le vendian diez bo-
vedes en diferencia solo de siete decimas, siendo asi que por el estado de poblacion respec-
tivo al año de que se trata que se tiene a la vista, el mun. de Alroy de Fontana es el
de 6028 y el de Alroy 3693, siendo notorio que aquella y toda poblacion que esta
bajo todo el concepto que se unia, y que segun se ve por las bases tomadas para el repartim.
en las uniones que se hicieron para el de 1844 en que habiéndose causado el uniones por in-
cid, la diputacion Provincial lo subiendo de propio impulso y de plaud. reconocido, el
agravio, segun consta del expediente de cumplimiento de dho. año, por lo que proponia se recia
mas de la misma Autoridad, exponiéndose en las ante dhas. razones y demas que jus-
tifican el agravio tan notorio y trascendental: El Ayuntamiento tuvo en considera-
cion esta propuesta y la aprobo por unanimidad acordando que sin perjuicio de llevar a
efecto la declaracion de soldado y suplente, en el dia designado se reuniera a la cabe-
za de la villa a que correspondia con una severa exposicion y demostracion de la desigualdad
notada y el temperamento que adopte en iguales circunstancias en 1844, para que se
sina desparar sin perjuicio precavido se repita en los sucesos como lo exige la
equidad y la justicia.

No habiendo tenido efecto la presentacion de relaciones por los individuos concejales
en la Matricula del cubierto de Comercio para el aumento de dicho perceptivo que
tan repetidas veces se ha acordado sin que hayan sido hasta ahora en esta medida
se han adoptado al efecto; se acuerda que como ultima y precavida se recia
una lista de todos los comprendidos en la tarifa n.º 2.º que han debido presentarse
relaciones y que por una Decision del Ayuntamiento compuesta del primer Teniente